



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4293

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en un plazo de quince (15) días sobre el acta acuerdo de fecha 26/08/04, suscripta en forma conjunta por la Municipalidad de Santa Fe, la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales "Programa Arraigo" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, registrado según Decreto D.M.M. N° 00579/04, lo siguiente:

- 1) Si la Municipalidad se encargará de realizar los censos, las verificaciones y relevamiento de datos técnicos y sociales, relativos al dominio de la tierra, el déficit habitacional e infraestructura (agua, energía eléctrica, gas, desagües).
- 2) Indicar la ubicación de los planes de viviendas a construir.
- 3) Detallar el dominio de los terrenos a urbanizar.
- 4) Si el programa incluye la creación y desafectación de espacios verdes, de ser así indicar la ubicación de los mismos.
- 5) Cantidad de familias que serán reubicadas por la utilización de los terrenos en los que se encuentra su vivienda para ser afectados al Programa de Consolidación y Renovación Urbana.
- 6) Si la Municipalidad ha contemplado que antes de la adjudicación y entrega de llaves de los planes habitacionales, los mismos cuenten con la infraestructura básica de agua, energía eléctrica, gas, desagües, red vial.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4293**

- 7) Indicar las reparticiones municipales que actualmente están participando y aquellas que participarán, detallando por área la etapa de planificación o ejecución en que se encuentran los programas.
- 8) Indicar si la ejecución de la construcción de viviendas se realizarán a través de cooperativas que promocióne la Municipalidad, explicitando la modalidad que se empleará para tal fin.

**SALA DE SESIONES, 21 de octubre de 2.004.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**